

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



INFORME DE AUDITORÍA N° 09/2021

DICIEMBRE 2021

***PROGRAMA 39 – “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD
FAMILIAR Y COMUNITARIA”***

***ACTIVIDAD N° 43: MEDICOS COMUNITARIOS - EQUIPOS DE
SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN***

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN



INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

INFORME DE AUDITORIA Nº 09/2021

PROGRAMA 39:

“DESARROLLO DE ESTRATEGIA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA”

ACTIVIDAD Nº 43:

MEDICOS COMUNITARIOS - EQUIPOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

➤ OBJETO DE LA AUDITORÍA

Evaluar los procesos y circuitos relacionados con la planificación, coordinación, gestión y control realizados por el Programa 39 “Desarrollo de la Estrategia en Salud Familiar y Comunitaria” respecto a la Actividad 43 “Médicos Comunitarios – Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención” en el marco del fortalecimiento de la estrategia de atención primaria de la salud.

➤ ALCANCE DE LAS TAREAS

El alcance del presente trabajo consistió en el relevamiento, análisis y evaluación de los circuitos administrativos y los procesos involucrados en la gestión del programa en el marco del fortalecimiento de la estrategia de atención primaria de la salud durante el ejercicio 2019

Las tareas de auditoría se desarrollaron durante los meses de abril a octubre 2020. El universo alcanzado comprendió el relevamiento y análisis de 127 (CIENTO VEINTISIETE) expedientes devengados en el año 2019, correspondiente al 100 % del universo auditado. Dentro de dicha evaluación se incluyeron algunos casos cuyo pagado operó en el año 2019 pero el devengado correspondía al ejercicio 2018.

Los procedimientos se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN Nº 152/02, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN Nº 03/11.

El presente informe corresponde a una auditoría no planificada en el marco del Planeamiento Anual de Trabajo (PAT) Año 2021, correspondiente al PAT UAI 2020.

➤ LIMITACIONES AL ALCANCE

En el marco de las tareas de auditoría planificadas encontramos la imposibilidad de realizar las siguientes acciones:

- No se pudieron verificar determinados pagos por inciso 5.1.3- becas en el sistema ESIDIF, que no tienen referencia de número de trámite que aprobó el gasto (ya se observó en el Informe de Auditoría N° 20/2019).
- No se pudieron realizar las entrevistas presenciales con los responsables del programa en virtud de la situación de pandemia por lo tanto las tareas de auditoría se llevaron a cabo de manera remota.

➤ OBSERVACIONES / HALLAZGOS / RECOMENDACIONES

A continuación se detallan resumidamente los principales hallazgos - que se exponen en el Informe Analítico y la debilidad del ambiente de control interno del proceso, detectados en las tareas de auditoría:

- 1) Inconsistencia en la información disponible
- 2) Pago extemporáneo y demoras en rendición de cuentas
- 3) Inexistencia de mediciones de resultados
- 4) Ausencia de evidencia del monitoreo en las jurisdicciones
- 5) Incumplimiento normativo
- 6) Sobre ejecución a nivel inciso
- 7) Ausencia de procedimientos/Instructivos y/o Manuales para la gestión
- 8) Observaciones varias de la Red Federal de Control Público

A los fines de corregir los hallazgos detectados, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas para cada una de las observaciones planteadas:

- 1) Unificar criterios, procedimientos y datos necesarios de recabar en cada una de las jurisdicciones parte, a los fines de obtener información veraz, certera (tiempo y forma) y confiable para el seguimiento de las acciones del programa y su correspondiente evaluación en función de los resultados esperados y obtenidos
- 2) Revisar los circuitos administrativos, eliminar pasos innecesarios de la gestión y procurar el desarrollo de procedimientos eficientes y eficaces para el mejoramiento de los procesos de gestión.
- 3) Determinar parámetros e indicadores para el monitoreo de las acciones del Programa y de los resultados esperados en las jurisdicciones beneficiarias.
- 4) Determinar parámetros e indicadores para el monitoreo de las acciones del Programa y de los resultados esperados en las jurisdicciones beneficiarias.

- 5) Deberían exponerse los motivos por los cuales se incumple la norma, estar específicamente justificado y aprobado el mantenimiento del gasto por autoridad competente y responsable. Asimismo debería estar plasmada la autorización y justificación en la gestión de los trámites para garantizar la transparencia y hacer efectiva la rendición de cuentas al ciudadano
- 6) Verificar y cotejar lo planificado disponible a los fines de no sobre ejecutar presupuestariamente a nivel de incisos
- 7) Se recomienda el desarrollo de procedimientos estandarizados para cada uno de los procesos involucrados en las actividades del Programa a los fines de fortalecer las acciones de monitoreo, seguimiento, control y mejora continua.
- 8) Se recomienda al responsable del programa analizar las observaciones planteadas desde la Red Federal de Control Público a los fines de desarrollar las acciones correctivas, preventivas y deslinde de responsabilidades para el mejoramiento de la gestión en las diversas jurisdicciones, que puedan afectar el logro de los objetivos del programa.

➤ **OPINIÓN DEL AUDITADO**

Se remitió NO-2021-116421425-APN-UAI#MS a las áreas intervinientes, a efectos de que emitan opinión respecto de las observaciones formuladas en el presente informe.

La Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria procedió a dar respuesta a través NO-2021-119725221-APN-DNAPYSC#MS de fecha 9 de diciembre de 2021.

A continuación de cada observación expuesta anteriormente, se agregaron los cometarios de las áreas intervinientes en la presente auditoría.

➤ **CONCLUSIÓN**

En virtud del relevamiento efectuado y de las observaciones y hallazgos expuestos en el presente Informe, se obtiene como conclusión que el Programa presenta debilidades en relación al ambiente de control interno imperante, sobre las acciones del mismo, para el cumplimiento de los objetivos planteados tanto en torno a los circuitos, definición de procesos y los procedimientos aplicados a la gestión. Así como también respecto de la evaluación y monitoreo correspondiente en las jurisdicciones.

Por lo anteriormente expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna considera relevante y necesario implementar las mejoras sobre las cuales la Dirección informa que están trabajando a los fines de obtener resultados respecto de los logros alcanzados a corto y mediano plazo.